

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de octubre de 1996.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por Acordada 50/96,

SE RESUELVE:

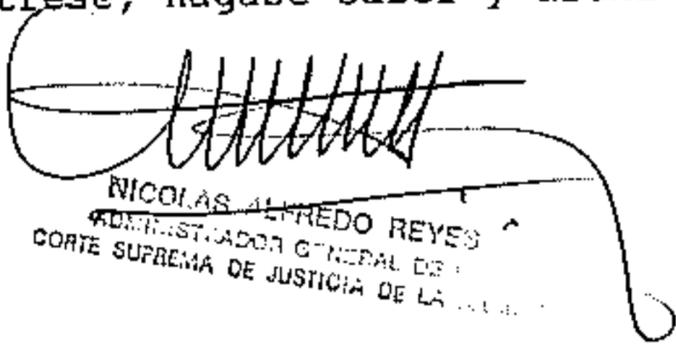
1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a designar a un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13 en reemplazo de la señora Martha Bueno quien en se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Que la autorización conferida en el punto 1° de la presente resolución será renovada automáticamente con cada prórroga de licencia que se le conceda a la señora Martha Bueno dentro de los términos que determina el art. 23 del R.L.J.N. incisos a), b) y c).-

3°) Que la mencionada Cámara deberá comunicar a esta Corte cada una de las prórrogas de licencias que se conceda a la agente Martha Bueno a fin de llevar un estricto control de la autorización otorgada.-

4°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN